MEF

DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 28/05/2025 18:12:10
Motivo: Doy V° B°

MEF

MENDEZ GOMEZ Cesar
FAU 20131370645 hard
Fecha: 28/05/2025 20:28:10
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 28 de mayo del 2025 No. 262-2025-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, se instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar, en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial, del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los Lineamientos antes mencionados, señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución ministerial; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCEKHFGC

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

MEF

DELGADO BRACESCO Ignacio FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/05/2025 18:12:10
Motivo: Doy V° B°

MEF

MENDEZ GOMEZ Cesar FAU 20131370645 hard
Fecha: 28/05/2025 20:28:22
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORGANISMOS PUBLICOS QUE PRESENTAN SERVIDORES	NOMBRES y APELLIDOS
Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE	IRIS BEATRIZ PACHECO CLAROS
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	ANA MARIA SANABRIA PEREZ
Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION	OMAR RODRIGO LIENDO NAQUIRA
Oficina de Normalización Previsional - ONP	ROSANA ELIZABETH AROSEMENA HUAMAN
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	ERISON WILLY QUISPE IRRAZABAL
Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS	ZAYDA ISABEL SANDOVAL FLORES
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	JUSTO NICOLAS CHUMPITAZ ARIAS

Artículo 2. Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a cada uno de los servidores públicos a que se refiere el artículo 1, así como a las entidades públicas a las cuales pertenecen.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

REPÚBLICA DEL PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas

PEREZ REYES ESPEJO Raúl Ricardo FAU 20131370645 hard
Fecha: 28/05/2025 20:43:52
Motivo: Firma Digital

Firmado digitalmente
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCEKHFGC

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ